

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 9.668/2013

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del referido R.D. Legislativo, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad local se hallan expuestos al público los expedientes de suplementos de crédito y créditos extraordinarios número 12 que afecta al Presupuesto del ejercicio 2013 de este Excmo. Ayuntamiento; número 1 de créditos extraordinarios en el Presupuesto del organismo autónomo "Patronato Adolfo Lozano Sidro"; y número 2 de créditos extraordina-

rios en el Presupuesto del organismo autónomo "Patronato Víctor Rubio-Chávarri"; y que han sido aprobados inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 18-11-2013, financiados todos ellos con bajas de créditos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Priego de Córdoba a 19 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.